

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-036/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 389/2021, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110020320, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO 10000349 "OMEPRAZOL 40 MG INYECTABLE" Y LA ORDEN DE ENTREGA N° 3110020161 DEL PRODUCTO CON CÓDIGO 10000374 "PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG INYECTABLE".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1509/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 139/2023, de fecha 05 de julio de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de prórroga en el plazo de entrega y exoneración de la multa aplicada a la firma DUTRIEC S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional -SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", en virtud a la ejecución del Contrato N° 389/2021, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110020320, del producto con Código 10000349 "OMEPRAZOL 40 MG INYECTABLE" y la Orden de Entrega N° 3110020161, del producto con Código 10000374 "PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG INYECTABLE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, entre otras cosas, se adjudicó el llamado, LPN - SBE N° 32/2021 "Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN N° 34/19 para el IPS" a la firma DUTRIEC S.A, el cual quedó formalizado a través del Contrato N° 389/2021, con fecha de vigencia hasta el 10 de enero de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, entre otras cosas se adjudicó el llamado, LPN SBE N° 103/19 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS- AD REFERÉNDUM 2020", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 151/21, con fecha de vigencia hasta el 30 de junio de 2024;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-036/2023

Que, por Nota, identificada como Expediente N° 021797/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, la firma DUTRIEC S.A expuso los hechos que imposibilitan la entrega de varios productos, manifestando lo siguiente: *"....A raíz del brote de casos de la enfermedad CHIKUNGUNYA, nuestra planta industrial se vio afectada en el proceso de producción, pues varios operadores fueron afectados por la misma, debiendo guardar reposo necesario para su recuperación. Los procesos de producción de nuestra planta industrial se han visto afectados, ya que requieren la intervención del factor humano y han tenido como consecuencia la ralentización en su normal desenvolvimiento en varios sectores productivos. Durante el periodo de producción del producto (meses de enero y febrero de 2023), hemos tenido que otorgar 74 reposos, por casos en su mayoría de CHIKUNGUNYA en la planta industrial, lo que ha obligado a los afectados a guardar reposo domiciliario. Son motivos ajenos a nuestra voluntad y fuera de nuestro control, los que afectaron y siguen afectando nuestra capacidad de producción, impactando en las cantidades que podemos producir en un tiempo determinado. Asimismo, el tiempo que conlleva elaborar el producto, desde el inicio de la producción, hasta su liberación, toma aproximadamente 20 a 30 días; Solicitando, la firma DUTRIEC S.A., "... tener en cuenta la situación expuesta, como causal de fuerza mayor, de conformidad a las normativas vigentes en la materia y otorgar una prórroga para cada orden de compra en la entrega de los productos..."*, de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN N°	LPN N°	CONTRATO N°	PRODUCTO	VENCIMIENTO	PRORROGA SOLICITADA DÍAS	FECHA DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD
3110020320	32/2021	389/21	OMEPRAZOL 40 MG. INY.	30/03/2023	90	15/06/2023
3110020161	32/2021	389/21	PIPERACILIN A + TAZOBACTA M INY.	21/3/2023	7	24/03/2023
3110019828	103/2019	151/21	METRONIDAZOL 500 MG. INY.	17/03/2023	90	15/06/2023

Que, por Nota Interna DLS/DFCS N° 115/2023, de fecha 01 de junio de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el Expediente N° 021797/2023, junto con los antecedentes a la Dirección Jurídica para el dictamen pertinente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 641/2023, de fecha 23 de junio de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifestó entre otras cosas: *"...En el presente*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-036/2023

caso, tenemos que el proveedor procedió a la entrega total de los productos posterior a la fecha tope de entrega según las ordenes emitidas. Si bien la entrega fuera del plazo, generó un incumplimiento, la contratista comunicó en tiempo y forma su imposibilidad de entrega, argumentando razones de fuerza mayor, para las ordenes de entrega N° 3110020161 PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G+500MG INY y O.E. N° 3110020320 OMEPRAZOL 40 MG INY, por lo que se entiende que se trató de situaciones ajenas a la misma, adjuntando las documentaciones correspondientes, que justifican el retraso de la entrega. Para la O.E. N° 3110019828 METRONIDAZOL 500 MG INYECTABLE, la presentación de la justificación de fuerza mayor, ha sido presentada de manera extemporánea, en atención a que la fecha tope para la entrega del mismo fue el 17 de marzo de 2023, y la firma DUTRIEC S.A., presento su justificativo en fecha 20 de marzo de 2023, es decir, tres días después de haber vencido la fecha tope de entrega...". Concluyendo: "...Por tanto, con base al marco legal y reglamentario y en atención a que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, respecto a las Ordenes de Entrega N° 3110020320 "OMEPRAZOL 40 MG INY" y N° 3110020161 "PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4G+500MG INY", emitidas en la ejecución del Contrato N° 389/21 suscripto con la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la LPN SBE N° 32/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", por lo tanto consideramos viable la exoneración de penalidades...", "...Por otra parte, para la Orden de Entrega N° 3110019828 METRONIDAZOL 500 MG INY, no se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, por lo que corresponde la aplicación de las multas establecidas en el contrato N° 151/21...";

Que, el Departamento de Administración de Suministros Médicos remitió copia de las Actas de Recepción Final N° 101821/23, 102274/23 y 102600/23, de la OE N° 3110020320 y N° 101542/23, 101443/23, 101543/2023, 101609/23 y 101918/23 de la OE N° 3110020161;

Que, el Administrador del Contrato informó que: la OE N° 3110020320, correspondiente al producto código 10000349 OMEPRAZOL 40 MG INYECTABLE, fue entregado en su totalidad el 05/05/2023 y la OE N° 3110020161 correspondiente al producto Código 10000374 PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4G+500 MG INYECTABLE, fue entregado en su totalidad en fecha 03/04/2023.- Asimismo la entrega total de la OE N° 3110019828 del producto código 10000323 METRONIDAZOL 500 MG INYECTABLE se realizó el 19/05/2023;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-036/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega y disponer la exoneración de la multa aplicada a la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", en virtud a la ejecución del Contrato N° 389/21, correspondiente a la Orden de Entrega N° 3110020320 del producto con Código 10000349 "OMEPRAZOL 40 MG INYECTABLE" y la Orden de Entrega N° 3110020161 del producto con Código 10000374 "PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 500 MG INYECTABLE", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

LPN SBE N° 32/21 – CONTRATO N° 389/21						
CÓDIGO SAP:		10000349				
DESCRIPCIÓN:		“OMEPRAZOL 40 MG INYECTABLE”				
ORDEN DE ENTREGA:		3110020320				
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA HASTA EL 15/06/2023 Gs.
101821/23	18/04/2023	30/03/2023	Hasta el 15/06/2023	29/03/2023	0	0
102274/23	11/05/2023	30/03/2023	Hasta el 15/06/2023	21/04/2023	209.440	209.440
102600/23	29/05/2023	30/03/2023	Hasta el 15/06/2023	05/05/2023	5.659.470	5.659.470

LPN SBE N° 32/21 – CONTRATO N° 389/21						
CÓDIGO SAP:		10000374				
DESCRIPCIÓN:		PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4G+500 MG INYECTABLE”				
ORDEN DE ENTREGA:		3110020161				
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA HASTA EL 24/03/2023 Gs.
101542/23	03/04/2023	21/03/2023	Hasta el 24/03/2023	07/03/2023	0	0
101443/2023	29/03/2023	21/03/2023	Hasta el 24/03/2023	17/03/2023	0	0
101543/2023	03/04/2023	21/03/2023	Hasta el 24/03/2023	20/03/2023	0	0
101609/2023	10/04/2023	21/03/2023	Hasta el 24/03/2023	22/03/2023	989	989
101918/2023	24/04/2023	21/03/2023	Hasta el 24/03/2023	03/04/2023	33.436	7.716

[Firma]
Instituto de Previsión Social
Florella Ailyn Iriarte P.
Fiscalizador
 Depto. de Fiscalización de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilia Echeverría S.
Coordinadora
 Dirección de logística de
 Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Carlos Quiñónez de Guggiaro
Jefe de Depto. de Fiscalización
 de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-